



AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)

Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2019.**

En la localidad de Almadén de la Plata siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de Mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

- 1.-JOSÉ CARLOS RAIGADA BARRERO.
- 2.-ISRAEL ROMERO GIRÓN.
- 3.-MIRIAM CARRERA NÚÑEZ.
- 4.-ISABEL MARÍA BAÑOS VAZQUEZ.
- 5.-FRANCISCO GRANADERO NÚÑEZ.
- 6.-GUILLERMO MARTÍNEZ RAMOS.
- 7.-LORENA DOMÍNGUEZ DESCANE.
- 8.-MANUEL JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ.
- 9.-MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ GASCÓN.

La Corporación está asistida por la Secretaria de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Comprobada la presencia del número suficiente de miembros electos asistentes se procede a al apertura e inicio de la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento de Almadén de la Plata con el siguiente y único punto del Orden del día:

CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Código Seguro De Verificación:	nNintmSn2YHgSBEF/v3IRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	09/07/2019 14:16:47	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	08/07/2019 14:40:53	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nNintmSn2YHgSBEF/v3IRQ==			

La Mesa de Edad queda integrada por:

Don Manuel Jesús González Muñoz	Concejal electo de mayor edad
Don Guillermo Martínez Ramos	Concejal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta por el Tesorero de la Corporación del Acta de Arqueo.

Seguidamente se procede por la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales.


A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Código Seguro De Verificación:	nNintmSn2YHgSBEF/v3IRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	09/07/2019 14:16:47	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	08/07/2019 14:40:53	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nNintmSn2YHgSBEF/v3IRQ==			

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político
JOSÉ CARLOS RAIGADA BARRERO	CIUDADANOS
ISRAEL ROMERO GIRÓN	CIUDADANOS
MIRIAM CARRERA NÚÑEZ	CIUDADANOS
ISABEL MARÍA BAÑOS VAZQUEZ	CIUDADANOS
FRANCISCO GRANADERO NÚÑEZ	CIUDADANOS
GUILLERMO MARTÍNEZ RAMOS	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
LORENA DOMÍNGUEZ DESCANE	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
MANUEL JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ GASCÓN	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las nueve horas y cincuenta minutos, el Presidente de la mesa declara constituida la Excelentísima Corporación Municipal del Ayuntamiento de Almadén de la Plata tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de Mayo de 2019.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello se proclaman como posibles candidatos a la Alcaldía-Presidencia:

DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO	CIUDADANOS
DON GUILLERMO MARTINEZ RAMOS	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa procede a la votación, mediante la utilización del sistema de votación ordinaria de acuerdo con el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante no presentar solicitud los Concejales de utilización del sistema de votación secreta.

Código Seguro De Verificación:	nNintmSn2YHgSBEF/v3IRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	09/07/2019 14:16:47
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	08/07/2019 14:40:53
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nNintmSn2YHgSBEF/v3IRQ==		



Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos con el siguiente resultado:

-Votos a favor de Don GUILLERMO MARTINEZ RAMOS: cuatro votos.

-Votos a favor de DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO: cinco votos.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de NUEVE y la mayoría absoluta de CINCO, el Presidente de la mesa de edad procede a las nueve horas y cincuenta minutos a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERA cabeza de lista de CIUDADANOS.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente de la mesa procede a requerir a DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, proclamado Alcalde Electo de este Excelentísimo Ayuntamiento, para que concurra a prestar juramento o promesa.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERA a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERA Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, tomando la palabra DON GUILLERMO MARTINEZ RAMOS y en último lugar, él mismo toma la palabra y dirige unas palabras a los vecinos presentes.

Seguidamente, DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diez horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero

La Secretaria-Interventora,
Fdo.: Débora Monge Carmona

Código Seguro De Verificación:	nNintmSn2YHgSBEF/v3IRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	09/07/2019 14:16:47
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	08/07/2019 14:40:53
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nNintmSn2YHgSBEF/v3IRQ==		

